



**RESOLUCIÓN NÚMERO 55**  
(P. de R. Núm. 65 Serie 2003-2004)

**SERIE 2003-2004**

**DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, AUTORIZANDO A LA ALCALDESA, HON. BUENAVENTURA DÁVILA ROLDÁN, A DONAR TRESCIENTOS DÓLARES (\$300.00) A TAINEE PORTELA GONZÁLEZ PARA GASTOS DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS.**

**POR CUANTO:** La Ley 81, del 30 de agosto de 1991, conocida como Ley de Municipios Autónomos, en el Artículo 9.015 establece que el municipio podrá ceder o donar fondos públicos a personas que demuestran tener necesidades auténticas y específicas de salud, educación, vivienda, deportes, asistencia en emergencias y desastres naturales.

Además, dicho artículo establece que toda cesión de fondos deberá ser aprobada por la Legislatura Municipal mediante ordenanza o resolución al efecto, aprobada por no menos de dos terceras (2/3) partes del total de los miembros de la misma.

**POR CUANTO:** Es política pública que el Municipio de Aguas Buenas apoye toda actividad dedicada a fomentar el desarrollo educativo.

**POR CUANTO:** La joven Tainee Portela González es estudiante del Instituto de Banca y Comercio y está estudiando Cocina Local e Internacional (Chef).

**POR CUANTO:** La joven Tainee Portela González no cuenta con los recursos económicos suficientes para el pago de dicho curso.

**POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:**

**SECCIÓN 1RA:** Autorizar a la Alcaldesa, Hon. Buenaventura Dávila Roldán, para que a su vez autorice al Director de Finanzas a efectuar en los libros de contabilidad a su cargo el pago de trescientos dólares (\$300.00) como donativo para el pago de dicho curso.

**SECCIÓN 2DA:** El Director de Finanzas deberá asegurarse que el desembolso se realice de acuerdo a la Ley y a los reglamentos aplicables.

**SECCIÓN 3RA:** Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

**SECCIÓN 4TA:** Copia certificada de esta Resolución será enviada a todas las partes concernientes.

*Adolfo A. Alcázar Hernández*  
Adolfo A. Alcázar Hernández  
Presidente

**YO, MILAGROS HERNÁNDEZ DEL VALLE, SECRETARIA DE LA  
LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO,  
CERTIFICO:**

Que la que antecede es el texto original del Proyecto de Resolución Número 65 Serie 2003-2004, aprobado por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico en Sesión Ordinaria, celebrada el 12 de mayo de 2004, con los votos afirmativos de los Legisladores Municipales: Adolfo A. Alcázar Hernández, Angel L. Mercéd Rosario, John Corales Cabrera, José J. Otaño Malavé, Héctor G. Rivera Martínez, Carmen S. Rosario Díaz, Pedro R. Rosa Díaz, Aida M. Urbina Rivas, Carmen I. López Díaz, Sandra Ramos Cotto, Sonia Luque Vázquez y Anabelle Nieves Hernández; no estando presente al momento de la votación Sandra Ramos Cotto y estando ausente David Pérez Gómez.

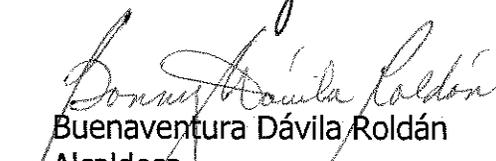
**CERTIFICO, ADEMÁS,** que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

**Y PARA QUE ASÍ CONSTE,** y para uso oficial expido la presente y hago estampar, el Gran Sello Oficial del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico el día 17 de mayo de 2004.

  
Milagros Hernández Del Valle  
Secretaria de la Legislatura

Aprobada:

21 de mayo de 2004

  
Buenaventura Dávila Roldán  
Alcaldesa